



DIRECCION REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
Subdirección Recursos Financieros y Físicos

REF.: TENGASE POR APROBADO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR PROYECTO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/704

PUNTA ARENAS, 31 de Mayo de 2011.

VISTOS:

La ley N°17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N°1574 de 1971, de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°26 del 2000 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Convenio suscrito entre SENADIS y JUNJI para la ejecución del Proyecto Folio N°12-102-2011 Jardín Inf. Papelucho de Porvenir, Minuta S/No. de fecha 02/05/2011 de Subdirectora Técnica y necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS, en el marco del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Social de Personas con discapacidad del Área Educación, acordó financiar la ejecución del Proyecto Folio N°12-102-2011 en beneficio de los párvulos que asistente al Jardín infantil Papelucho de Porvenir:

Nombre del Beneficiado	Rut Beneficiado
Verónica Martina Parra Paredes	22.764.996-8
Constanza Trinidad Chiguay Hernández	22.693.452-9
César Fernando Delgado León	22.905.218-7

2.- Que, el proyecto mencionado contempla entre sus actividades la prestación de servicios directos y apoyo Kinesiológico para los párvulos beneficiarios del Jardín Infantil Papelucho, por lo que se necesita la contratación del Profesional idóneo para estos efectos.

RESUELVO:

1.- TENGASE POR APROBADO el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Mayo de 2011, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Don OMAR EDISON SALAS ORTIZ, RUT N°13.226.689-1, Kinesiólogo, por la prestación de servicios directos y apoyo kinesiológico a los párvulos beneficiarios del Proyecto Folio N°12-102-2011 del Jardín Infantil Papelucho de Porvenir:

Nombre del Beneficiado	Rut Beneficiado
Verónica Martina Parra Paredes	22.764.996-8
Constanza Trinidad Chiguay Hernández	22.693.452-9
César Fernando Delgado León	22.905.218-7

2.- Las obligaciones, condiciones y demás términos del Contrato aquí aprobado son los expresamente señalados en él y para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente resolución.

TENGASE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (TP)



BERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFI/ATA/ata

A: Senadis
Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
Partes Regional